GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

N° Int.: 8791011

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77

OVALLE, 12 de Enero de 2018

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.189.550 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Amparo REA FLORES de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLIN, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
GOBERNADOR
OVALLE

VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVV
[801]12/01/2018

DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo